

3 (tres)

ORD. N° 45/16
(Cuarenta y Cinco / Dieciséis)

Recibido Para **25 AGO. 2016**
Firma *Rossi*

VISTO: El dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 870/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado a través del Memorandum N° 52/2016, de la Arq. María Emilia González Báez, Coordinadora Administrativa de la Escuela Taller de Asunción, por un monto total de Gs. 255.289.200, referente a la Subvención año 2015 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a favor de la Municipalidad de Asunción; y,

CONSIDERANDO:

Que, se ha verificado el Presupuesto de Ingresos correspondiente al ejercicio 2016, en el Rubro 180 "DONACIONES CORRIENTES", dentro del presupuesto de ingresos 2016, donde no se consideró la proyección del citado Ingreso, el presente cuadro refleja la no previsión de ingreso de fondos a percibir desde el exterior.

180	DONACIONES CORRIENTES	0	0	0	255,289,200	255,289,200
181	Donaciones Nacionales	0	0	0	0	0
	008 Itaipu Binacional (Cultura)	0				0
	Colecta Red Tigo	0				0
	CONACYT	0				0
	009 Varias	0				0
	CPJ	0				0
182	Donaciones del Exterior	0	0	0	255,289,200	255,289,200
010	Donaciones de Organismos Internacionales	0	0	0	255,289,200	255,289,200
	UNESCO	0				0
	BID	0				0
	Subvención N° 2015/SPE0000400160 - AECL	0			255,289,200	255,289,200
020	Otras Donaciones del Exterior					
	Ayuntamiento Asturias	0				0
	Urbal 7	0				0
	Ayuntamiento Chiba-Japon	0				0
	Alcaldia de SONGPA-GU	0				0
183	Otras Donaciones	0	0	0	0	0
Q 010	Otras Donaciones	0				0

Que, la Resolución JM/N° 502/2016, de la Junta Municipal, de fecha 18 de abril de 2016, a través de la cual acepta la DONACIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID), para gastos asignados según el Anexo II, ANEXO CUADRO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA, POR LA CUAL SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.

Que, a esto va anexado la ORDEN DE INGRESO N° 5°, a la Cuenta N° 41-00025030-04 Banco Continental Crédito por Transferencia Internacional de la AECID, a favor de la Escuela Taller de Asunción, consistente en E. 40.000 (Cuarenta Mil Euros), según el Comprobante de Transferencia N° 446.940, con el siguiente detalle:

Monto Bruto	Gastos	Impuestos	Monto neto
40.000.00	35.00	3.50	39.961.50

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Con el neto a recibir en Euros 39.961.50 (Euros Treinta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Uno con Cincuenta centavos).

Rub.		Cuenta	Presupuesto 2016	Ampliación	Presupuesto Modificado
100		Ingreso Corriente	980.391.747.072	255.289.200.	980.647.036
	180	Donaciones Corrientes		255.289.200.	255.289.200
		182	Donación del Exterior	255.289.200.	255.289.200.
		Subvención N° 2015/SPE/0000400160 Escuela Taller		255.289.200.	255.289.200.

ANEXO II

ANEXO CUADRO DE AMPLIACION PRESUPUESTARIA

POR LA CUAL SE SOLICITA LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.

2-082-00-00

Tipo de Presup.:
Programa:
Sub Programa:
Proyecto:
Unidad Resp.:

2	ACCION
082	PLANEAMIENTO URBANO
00	
555	SUBVENCION 2015/SPE0000400160
72	DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

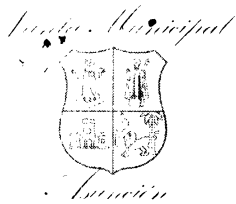
O.G.	CODIGO			CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	MODIFICACIONES		SALDO PRESUPUESTARIO
	F.F.	O.F.	DPTO.					DISMINUCION	AUMENTO	
210	30	001	00	SERVICIOS BASICOS	0	0	0	0	3,000,000	3,000,000
220	30	001	00	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000
230	30	001	00	PASAJES Y VIATICOS	0	0	0	0	18,500,000	18,500,000
240	30	001	00	IGTOS. POR SERV. DE ASEO	0	0	0	0	18,000,000	18,000,000
260	30	001	00	SERV. TECNICOS Y PROFES.	0	0	0	0	10,550,000	10,550,000
280	30	001	00	OTROS SERVICIOS EN GRAL.	0	0	0	0	54,239,200	54,239,200
290	30	001	00	SERVICIOS DE CAPACITACION	0	0	0	0	21,000,000	21,000,000
320	30	001	00	TEXTILES Y VESTUARIOS	0	0	0	0	13,500,000	13,500,000
330	30	001	00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	0	0	0	0	2,500,000	2,500,000
340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO DE OFIC	0	0	0	0	6,500,000	6,500,000
350	30	001	00	PRODUCT. E INSTRUM. QUIMICOS	0	0	0	0	6,000,000	6,000,000
390	30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO	0	0	0	0	54,000,000	54,000,000
530	30	001	00	ADQUISIC. DE MAQ. Y EQUIPOS	0	0	0	0	35,500,000	35,500,000
540	30	001	00	ADQ. DE EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0	0	10,000,000	10,000,000
910	30	001	00	PAGO DE IMPPTOS, TASAS Y G.J.	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000
SUB TOTAL					0	0	0	0	255,289,200	255,289,200
TOTAL GENERAL					0	0	0	0	255,289,200	255,289,200

Elaborado por Cora Saucedo (Técnico)

Que, siendo las siguientes las cuentas de destino para su ejecución y se visualiza el Memorandum UFP N° 152/2016, el Anexo 1 AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SUBVENCIÓN N° 2015/SPE/0000400160/ESCUELA TALLER y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN, AÑO 2016.

Que, a través del Memorandum DGAF N° 159/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para el Intendente Municipal, se informa cuanto sigue: "... La Escuela Taller de Asunción, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, ha solicitado la Ampliación Presupuestaria de manera a incorporar en el Presupuesto 2016 la Subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID por un valor de Cuarenta Mil Euros (€40.000) ...".

(Handwritten signatures and stamps)



Cont. Ord. N° 45/16.

5 (cinco)

...///... para el funcionamiento de las actividades de la Escuela Taller de Asunción. Cabe mencionar que dicha Subvención se encuentra aceptada por la Junta Municipal de Asunción según Resolución JM/N° 502/2016, de fecha 06 de abril de 2016...".

Que, a través del Memorándum UFP N° 152/2016, de la Unidad de Formación Presupuestaria se remite el pedido de ampliación presupuestaria solicitada por la Escuela Taller de Asunción, en el Memorándum N° 52/16, por un monto de Gs. 255.289.200, referente a la Subvención, Año 2015 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a favor de la Municipalidad de Asunción.

Que, a través del Memorándum N° 52/16, de fecha 06 de mayo de 2016, la Arq. María Emilia González Báez, Coordinadora Administrativa de la Escuela Taller de Asunción, remite la Programación Plurianual de Gastos (Subvención) 2016-2017 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a favor de la Municipalidad de Asunción, según los rubros descriptos en planilla anexa, salvo mejor parecer.

Que, teniendo en cuenta las documentaciones presentadas es parecer de la Comisión Asesora que corresponde APROBAR el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitada por un monto de Gs. 255.289.200, referente a la Subvención Año 2015 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a favor de la Municipalidad de Asunción, de conformidad al ANEXO I y ANEXO II, Planilla del Sistema Integrado de Tesorería, que se adjunta.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1°: **APROBAR** el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitada por un monto de Gs. 255.289.200 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos), referente a la Subvención año 2015, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a favor de la Municipalidad de Asunción, de conformidad al Anexo I y Anexo II, planilla del Sistema Integrado de Tesorería, que se adjunta.

Art. 2°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

José María Oviedo V.
Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

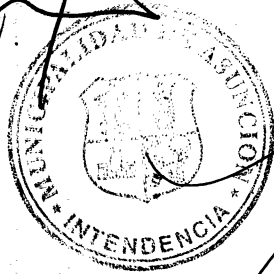
fb.

Hugo Ramírez Ibarra
Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

Asunción, 09 SET. 2016

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL,
Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.


JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General




MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal